

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL

1071

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2015, del Director de Servicios, por la que se dispone la publicación del extracto de un Convenio marco suscrito por el Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial en materia de Sistemas Integrados de Gestión de envases usados y residuos de envases.

El artículo 9.bis. 2 del Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases establece que las administraciones públicas publicarán en los diarios oficiales un extracto de los acuerdos voluntarios o convenios relativos a los envases y que dichos textos íntegros estén a disposición del público.

Habiéndose suscrito un Convenio en materia de Sistemas Integrados de Gestión de envases usados y residuos de envases, de acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo 9.bis. 2 del Real Decreto 782/1998, de 30 de abril,

RESUELVO:

Artículo primero.– Proceder a la publicación del resumen del Convenio suscrito por el Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial en materia de Sistemas Integrados de Gestión de envases usados y residuos de envases, de conformidad con la información que se contiene en el anexo de la presente resolución.

Artículo segundo.– Este convenio está disponible en la sede electrónica del órgano ambiental vasco (http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.eus/r49-4892/es/contenidos/convenio/ecoembes/es_convenio/adjuntos/2014-07-01ConvenioEcoembes-GV.pdf).

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de febrero de 2015.

El Director de Servicios,
JOSÉ IGNACIO BAÑUELOS IBÁÑEZ.

ANEXO

Identificación del Convenio: Convenio marco entre la Comunidad Autónoma del País Vasco y el Sistema Integrado de gestión promovido por Ecoembalajes España, S.A. (Ecoembes).

Fecha de suscripción: 25 de junio de 2014.

Partes firmantes: Comunidad Autónoma del País Vasco y Ecoembalajes España, S.A.

Vigencia: hasta el 1 de julio de 2019. En cualquier caso, no podrá superar la vigencia de la Autorización concedida por la Comunidad Autónoma al Sistema Integrado de Gestión de residuos de envases del cual Ecoembes es entidad gestora.

Objetos principales:

– Regular la participación voluntaria de las Entidades locales o Consorcios en el Sistema Integrado de Gestión promovido por Ecoembes.

– Promover el desarrollo de sistemas de recogida selectiva monomaterial de envases de papel-cartón vía contenedor específico y sistemas puerta a puerta en zonas de alta densidad comercial, de sistemas de recogida selectiva multimaterial de envases de plástico, cartón para bebidas y envases metálicos vía contenedor específico, de recuperación, reciclado y/o valorización con criterios de aceptación social, eficiencia técnica y viabilidad ambiental y económica, pudiéndose suscribir los acuerdos pertinentes entre Entidades Locales y Ecoembes para otras formas de recuperación y valorización de envases.